



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:

**TRABAJOS PARA REFORMAR LA ACTUAL ESTACIÓN DE
AUTOBUSES DE PONTEVEDRA (ARCHIVO 12/2019 M)**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	19 de marzo de 2019
Licitación	TRABAJOS PARA REFORMAR LA ACTUAL ESTACIÓN DE AUTOBUSES DE PONTEVEDRA (ARCHIVO 12/2019 M)
Presupuesto de Licitación	2.006.206,19 €
Entidad Contratante	CONSELLERÍA DE IN FRAESTRUTURAS Y MOVILIDAD Secretaría General Técnica
Fecha de Presentación	11/04/2019
Clasificación	C-2-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Trasvase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

1 Memoria descriptiva del proceso de ejecución

El licitante presentará una memoria descriptiva del proceso de ejecución, en la que hará un análisis de la propuesta que oferta, con el siguiente contenido:

- Condicionantes del emplazamiento

El licitador presentará un análisis de los condicionantes relativos al emplazamiento que puedan condicionar el desarrollo de la obra.

A modo de relación no exhaustiva, se evaluarán: el conocimiento real de la zona donde se sitúan las obras, el conocimiento de las actuaciones previas necesarias para el inicio de la obra, los condicionantes topográficos y geotécnicos, la localización de puntos de conexión y suministro de infraestructuras, el estudio de acometidas provisionales y definitivas, la previsión de accesos a la obra y circulación de vehículos y personas, las posibles interferencias con los accesos y vías de circulación actuales, los desvíos provisionales, traslados y reposiciones de servicios afectados con sus medidas de señalización y seguridad previstas, la evaluación de las necesidades de espacio para provisiones de almacenamiento e instalaciones auxiliares, la necesidad de horarios de trabajo especiales o adaptados a los requerimientos de la actuación, etc.

No se valorarán los análisis genéricos que no se adapten a los condicionantes concretos de la obra.

- Análisis del proyecto y de la metodología de la ejecución

El licitador presentará un análisis del proyecto y de la metodología de ejecución que pretende emplear, centrándose en los aspectos específicos que puedan condicionar el desarrollo de la obra, y en los incidentes que detecte, si es el caso.

En lo que se refiere a las unidades complejas que se puedan detectar en el proyecto, o donde el licitador considere que la ejecución de las obras proyectadas puede presentar una complejidad mayor o se requieran técnicas especiales para la ejecución, la memoria descriptiva contendrá un análisis más completo, concretando los procesos de ejecución que pretende llevar a cabo.

Se evaluarán la concepción global del proyecto, las técnicas constructivas, los procesos de ejecución y las calidades propuestas, además de las propuestas o soluciones a los incidentes detectados en el estudio del proyecto. No se valorarán los análisis genéricos que no se adapten al proyecto y la metodología concretos de ejecución de la obra.

Con esta documentación se evaluará la metodología de los trabajos a ejecutar, intentando comprobar el conocimiento real de la zona y de las actividades a realizar, en coherencia con los medios propuestos, los plazos ofertados y las inversiones realizadas. Esta memoria analiza el objeto, las problemáticas, los condicionantes existentes y el desarrollo de los trabajos que configuren una oferta consistente. Todo esto permite evaluar que las obras se ejecuten con las técnicas y procedimiento necesarios, lo que permite evaluar el nivel de cada licitador para desarrollar y garantizar la calidad de estas, en función de la identificación de procedimientos y problemáticas, su detalle y su coherencia.

Este apartado se desarrollará en un máximo de 20 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. En el número máximo de páginas se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor doblado a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

2 Programa de construcción de las obras

El licitador debe presentar un programa de construcción que asegure la ejecución de las obras en el plazo propuesto, al tiempo que realice una distribución de anualidades contractuales respetuosas con las establecidas en el cuadro de características del pliego, excepto en aquellos supuestos en que de manera justificada pueda variarse dicha distribución sin vulnerar la normativa presupuestaria en materia de contratación. El plazo propuesto no podrá aminorar el plazo estimado por la administración, de acuerdo con el cuadro de características de este pliego. Aquellas ofertas cuyos programas de ejecución modifiquen el plazo señalado en el cuadro de características serán rechazadas.

Se presentará un diagrama de Gantt valorado en el que se indicarán: las principales actividades que componen el proyecto, su importe según el proyecto, las fechas de inicio y de fin y la duración prevista para cada actividad, las prelacións entre actividades y el camino crítico de la obra. Se empleará una escala semanal. Se indicarán, para cada mes, las inversiones mensuales previstas tomando como base económica el presupuesto estimado para la licitación más el IVA aplicable (presupuesto base de licitación).

Se incluirá una pequeña memoria en la que se indiquen puntos conflictivos detectados y se definan medidas para la atenuación de posibles retrasos.

Con esta documentación se evaluará que el programa de las obras resulta coherente con la memoria de las actividades base a desarrollar, con los plazos parciales, con los límites y holguras previstas, con las inversiones presentadas así como con la definición del camino crítico y la adopción de medidas para su atenuación, en su caso, de tal manera que todo el conjunto permita explicar el plazo de ejecución total ofertado. Toda esta información permite establecer el nivel de concreción de cada licitador para garantizar la ejecución de las obras en los plazos establecidos, de forma que estos sean realistas y adecuados a la ejecución del contrato, a través de su nivel de identificación de actividades, detalle y coherencia.

La oferta económica del licitador no podrá deducirse en ningún caso del programa de trabajos, de tal manera que se garantice que la misma no se conocerá hasta la apertura del sobre C (proposición económica). De esta manera se respeta lo indicado en el artículo 139.2 de la LCSP en lo que se refiere al secreto de las proposiciones.

En el caso de presentarse memoria, esta se desarrollará en un máximo de 4 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. El diagrama de Gantt se desarrollará, al objeto de ser fácilmente legible e interpretable, en un formato mayor doblado a DIN A4 y no computará en el total de páginas indicado, siempre que respete el contenido indicado. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

3. Adaptación del estudio de seguridad y salud del proyecto al proceso constructivo ofertado

El licitador presentará una memoria en la que expondrá la adaptación del estudio de seguridad y salud del proyecto al proceso constructivo que oferta, proponiendo las mejoras que considere convenientes. No se valorarán las memorias genéricas que no se adapten a los condicionantes físicos de la obra, a las partidas previstas y a las particularidades de la ejecución.

Se incluirán los planos necesarios para definir claramente la organización y las medidas de protección previstas, tanto en la fase de implantación como en las principales fases de ejecución de la obra. No se valorarán planos con detalles genéricos de medidas de protección.

Este apartado se desarrollará en un máximo de 10 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. En el número máximo de páginas se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor doblado a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

4. Medidas de actuación medioambientales

El licitador presentará una memoria en la que analice el proyecto y la obra desde el punto de vista medioambiental, incluyendo la identificación de las unidades de obra y/o de los procesos constructivos que puedan generar impactos, la descripción de los impactos generados y las medidas previstas para su eliminación, merma o corrección. No se valorarán las memorias genéricas que no se adapten a las particularidades de la obra y de su entorno. Se incluirán los planos necesarios para definir claramente la organización física de la obra desde el punto de vista medioambiental.

La información presentada por cada licitador permitirá evaluar las técnicas y procedimientos de cada empresa que redunden en una ejecución de obras que respete las condiciones ambientales del entorno, garantizando un resultado final más compatible con el medio ambiente, identificando las unidades de obra y procesos constructivos a ejecutar y las medidas a desarrollar para minimizar o eliminar los impactos, en función del nivel de definición e identificación de procedimientos, su detalle y su coherencia.

Este apartado se desarrollará en un máximo de 6 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. En el número máximo de páginas se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor doblado a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado.

5. Control de calidad externo

El licitador presentará un plan de control de calidad externo, realizado por una Entidad de Control de Calidad, no vinculada a la empresa licitadora, valorado y específico para la obra objeto de este pliego.

Este plan recogerá el listado de las unidades y actividades de obra que serán objeto del plan de control cuantificándolas y valorándolas, haciendo especial hincapié en la existencia de un programa de actuaciones y ensayos, en las pruebas finales de las instalaciones y en la planificación de los informes periódicos de seguimiento que se presentarán con los de la dirección facultativa.

La valoración económica del plan se presentará como un porcentaje sobre el presupuesto de ejecución material de la licitación y en unidades monetarias, pero sin que la oferta económica del licitador pueda deducirse en ningún caso, de tal manera que se garantice que la misma no se conocerá hasta la apertura del sobre C. La empresa deberá mantener el importe del plan propuesto durante la ejecución de las obras.

La empresa deberá mantener el plan durante la ejecución de las obras, sin perjuicio de las variaciones que resulten necesarias con el fin de adaptarse a las distintas necesidades, vicisitudes y/o modificaciones de la obra de conformidad con lo indicado por la dirección facultativa durante la ejecución del contrato, respetándose en último tiempo el importe ofertado. Cuando se introduzcan variaciones en el plan ofertado por la empresa, las modificaciones de precios se harán tomando como base los precios de mercado solicitados a Entidades de Control de Calidad o los publicados por la Asociación de Laboratorios Acreditados de Galicia, ajustándose en todo caso al importe total ofertado por la empresa adjudicataria de las obras.

El plan de control de calidad que la empresa oferte permitirá comprobar su idoneidad y garantizar el resultado satisfactorio de las obras realizadas. Se evaluará que los aspectos concretos a controlar y los criterios de muestreo sean acomodados, coherentes y proporcionales al tipo de obra a ejecutar.

Este apartado se desarrollará en un máximo de 12 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. En el número máximo de páginas se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor doblado a DIN A4. No

se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado

6. Mantenimiento preventivo y correctivo del edificio

El licitador incluirá un plan de mantenimiento del edificio, que se compromete a acometer desde la fecha de recepción de la obra hasta que finalice el plazo de garantía de las obras señalado en el cuadro de características. Este plan incluirá, en apartados diferenciados:

- Mantenimiento preventivo.

Siguiendo el orden de capítulos del proyecto, incluirá un programa en el que se definan: la relación de los elementos que abarca, las actuaciones previstas para cada elemento, los medios humanos y materiales previstos para cada actuación y la periodicidad de cada actuación. No se incluirán en este apartado las operaciones de mantenimiento obligatorias por las distintas disposiciones normativas sectoriales vigentes, que serán objeto de valoración en otro apartado.

- Mantenimiento correctivo.

Incluirá la definición de los arreglos paliativos y reparaciones que asumirá el licitador desde la fecha de recepción de las obras hasta que finalice el plazo de garantía de las obras. Se indicará el protocolo de actuación previsto en caso de averías o funcionamiento deficiente en algún elemento del edificio, los plazos de respuesta y los medios humanos y materiales previstos, especificando los materiales de reposición que se incluyen sin coste, de ser el caso, con el objeto de tener perfectamente informado al propietario del inmueble.

No se valorarán planes de mantenimiento genérico que no se adapten a los elementos, sistemas constructivos e instalaciones del edificio, ni se tendrán en cuenta aquellas operaciones que se prevean fuera del plazo de garantía de las obras ni otros tipos de mantenimiento diferentes de los señalados (incluido el mantenimiento obligatorio por normativa). En todo caso, no serán objeto de valoración todas aquellas prestaciones y actuaciones que establece la LCSP y los reglamentos de desarrollo como obligaciones del adjudicatario durante el período de garantía.

Este plan de mantenimiento que oferte el licitador será obligatorio desde que se firme el acta de recepción de las obras y hasta que finalice el plazo de garantía. Asimismo, de todas las operaciones que se hagan se dejará constancia por escrito y debidamente firmado por el contratista; documentación que será remitida a la Administración cuando así le sea requerido.

Este apartado se desarrollará en un máximo de 15 páginas en formato DIN-A4, con un tamaño de fuente no inferior a 10 y con un interlineado sencillo. En el número máximo de páginas se consideran incluidos, además del texto correspondiente, los anexos, planos y/o gráficos que lo complementen. Los planos y gráficos podrán desarrollarse, al objeto de ser fácilmente legibles e interpretables, en un formato mayor doblado a DIN A4. No se evaluará aquella documentación que exceda del número máximo de páginas indicado, evaluando únicamente las primeras páginas hasta el límite establecido por el apartado

4.- Presentación

- Presentación de la licitación en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de plicas
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	2.800 €
Bonificación por Éxito	2.800 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 - Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato.
- 4 - La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios

19 de marzo de 2019



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE